

OPOSICIÓN POLICÍA LOCAL VALLE DE EGÜÉS 2026

FECHA DE LA ÚLTIMA OCNVOCATORIA: BON N° 31 de 12 de febrero de 2026

ENLACE A CONVOCATORIA: <https://goo.su/VcOE>

ENLACE FICHA DE LA CONVOCATORIA: <https://goo.su/7CZYVI>

NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 2 plazas ampliables (1 de turno libre y 1 de turno de promoción)

PRUEBAS:

La fase de selección constará de las siguientes pruebas:

a) Prueba teórica: consistirá en realizar un ejercicio tipo test, sobre las materias detalladas en esta hoja informativa, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de **100 preguntas** teórico-prácticas. Todas las preguntas del cuestionario tendrán **tres alternativas de respuesta** (A, B, C) de las cuales **sólo una será válida**. Cada **respuesta válida** se valorará con **1 punto** y las respuestas contestadas **erróneamente** tendrán una **valoración negativa** de **0,33 puntos**. La valoración individual de todas las preguntas será idéntica. El tiempo máximo de que dispondrán los/las aspirantes para la realización del ejercicio, será de **dos horas**. La puntuación máxima de esta prueba será de 100 puntos. Quedará **eliminado/a** el/la aspirante que **no alcance 50 puntos** en la misma.

En la prueba se incluirán **ocho preguntas** adicionales de **reserva** por si es necesario anular alguna de las preguntas del examen por incluir éstas algún error. Si aun así hubiese más preguntas que el tribunal entiende como no validas, éstas serán anuladas y no tenidas en cuenta en la corrección del examen.

Temario para la primera prueba (teórica)

1.–La Constitución Española de 1978: Preámbulo. Título Preliminar. Título I: De los derechos y deberes fundamentales. Título III: De las Cortes Generales. Título IV: Del Gobierno y de la Administración. Título VI: Del Poder Judicial.

2.–Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Título I: Disposiciones Generales. Título II: El Municipio. Título V: Disposiciones comunes a las Entidades locales. Título VII: Personal al servicio de las Entidades locales. Título X: Régimen de organización de los municipios de gran población. Título XI: Tipificación de las infracciones y sanciones por las Entidades Locales en determinadas materias.

3.–Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. Dentro del Título I: Organización y Administración y Administración de las entidades locales, el Capítulo I: Municipios. Dentro del Título III: Régimen de funcionamiento de las Entidades Locales de Navarra. Información y participación ciudadanas, la Sección 1.^a y la Sección 2.^a del Capítulo I: Funcionamiento de las entidades locales de Navarra.

4.–Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Título I: De los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Título II: De las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Título III: De las policías de las Comunidades Autónomas. Título IV: De la colaboración y coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Título V: De las policías Locales. Disposición Adicional Quinta. Disposición Final Tercera y Sexta.

5.–Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. Título I. Disposiciones Generales. Título II. Funcionarios públicos. Capítulo I. Selección. Capítulo II. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Capítulo III. Niveles y grados. Capítulo IV. Carrera administrativa. Capítulo V. Plantillas orgánicas, relaciones de funcionarios y expedientes personales. Capítulo VI. Situaciones administrativas.

6.–Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal: Título Preliminar: De las garantías penales y de la aplicación de la Ley Penal. Título I: De la infracción penal. Título II: De las personas criminalmente responsables de los delitos. Título III. De las penas.

7.–Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres. Título I. Disposiciones generales. Título IV. Detección y atención de la violencia contra las mujeres. Título VII. Atención policial y protección efectiva.

8.–Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Título I y II.

9.–Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de policías de Navarra.

10.–Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana. Preámbulo: Capítulo I: Disposiciones generales, Capítulo II: Documentación e identificación personal, y Capítulo III: Actuaciones para el mantenimiento y restablecimiento de la seguridad ciudadana, Capítulo V: Régimen sancionador.

11.–Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.

12. Ordenanzas municipales del Ayuntamiento del Valle de Egüés:

- Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales peligrosos y otros.
- Ordenanza municipal de sanidad sobre protección de animales de compañía.
- Ordenanza municipal de tráfico.
- Ordenanza municipal sobre promoción de conductas cívicas y protección de los espacios públicos.
- Ordenanza municipal reguladora del comercio no sedentario.
- Ordenanza municipal reguladora de la instalación en la vía pública de terrazas de veladores.
- Ordenanza municipal reguladora de los locales privados destinados a centro de reuniones de ocio permanentes y temporales del término municipal del Valle de Egüés.
- Ordenanza municipal de prevención de incendios.

13.–Decreto Foral 201/2002, de 23 de septiembre, por el que se regula el horario general de espectáculos públicos y actividades recreativas.

14.–Decreto Foral 202/2002, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Catálogo de Establecimientos, Espectáculos.

15.–Plan de emergencias municipal.

16.–Plan de actuación municipal en incendios forestales.

17.–Conocimientos generales del Valle de Egüés; historia, arquitectura, industria, callejero y entorno urbano, términos agrícolas, geografía, hidrología e hidrogeología, hidrogeología subterránea, vegetación, fauna, espacios naturales protegidos; tradiciones, usos y costumbres del Valle de Egüés.

b) Pruebas de aptitud física: consistirá en realizar los siguientes ejercicios:

- Prueba de levantamiento de peso (Press de banca), apto / no apto
- Prueba de dominio del medio acuático, apto / no apto
- Prueba de agilidad (Test de Barrow), apto / no apto
- Prueba de resistencia (Test de Course Navette), apto / no apto

Quedarán eliminadas las personas aspirantes que no alcancen la calificación de apto en todas y cada una de las pruebas.

Estas pruebas están detalladas en el anexo II de la convocatoria.

Todas ellas son eliminatorios y no puntuables, los opositores resultarán **apto o no apto**.

A la realización de esta **prueba de aptitud física solo** serán llamadas hasta un máximo de **40 personas aspirantes del turno libre**, por lo que, si hubiera en dicho turno un número superior con la puntuación mínima exigida en la prueba teórica, pasarán quienes hubieran obtenido las mejores calificaciones definitivas de dicha prueba. El resto de las personas aspirantes del turno libre quedarán eliminadas de la convocatoria. **Todas las personas aspirantes del turno de promoción que hubieran aprobado la prueba teórica realizarán las pruebas físicas.**

Con carácter previo a la realización de las pruebas de aptitud física, las personas aspirantes que vayan a realizarlas deberán suscribir una **declaración responsable**, en la que hagan constar expresamente que reúnen las condiciones físicas y de salud suficientes para la realización de la misma. Dicha declaración se entregará al tribunal en el momento del llamamiento.

c) Prueba de aptitud psicotécnica: consistirá en la realización de diversas pruebas para medir el grado de adecuación de los/las aspirantes a las exigencias del perfil profesiográfico del puesto de trabajo. La prueba de aptitud psicotécnica tendrá una valoración máxima **de 50 puntos**. Quedará **eliminado/a** el/la aspirante que **no alcance 25 puntos** en la misma.

Realizarán la prueba de aptitud psicotécnica todos/as los/las aspirantes que hayan superado las pruebas físicas más la prueba teórica.

d) Pruebas médicas. Los/las aspirantes que superen las pruebas psicotécnicas en número mayor al de las plazas convocadas y a determinar por el tribunal calificador, serán citados/as para la realización de las pruebas médicas para comprobar su aptitud psicofísica en los términos establecidos en el anexo III de la convocatoria. Dicho reconocimiento médico se realizará por el Servicio de Salud Laboral del Ayuntamiento de Pamplona.

En las pruebas médicas los/las aspirantes serán calificados/as como **"aptos/as" o "no aptos/as"**. Quedarán eliminados/as los/las aspirantes que no obtengan la calificación de "apto/a".

SERVICIOS QUE OFRECEMOS:**VENTA DE TEMARIO****TEMAS 1 al 17: 130 €****Importe de temas sueltos: 7 €.****Excepto los temas que se detallan a continuación que por su extensión tienen otro importe:**

Tema 2 y 9: 10 € cada uno

Tema 12: 16 €

Tema 13: 5 €

Tema 15 y 16: 12 € cada uno

Si quieres encargar el temario de estudio llámanos al 948 22 71 23**BONO DE TEST ON-LINE**

Se puede contratar un bono de test completo que incluye test de todos los temas o únicamente un bono de test complementario que incluye test de unos temas específicos (este servicio se ha diseñado para alumnos/as que tienen contratado previamente el servicio de bono de test de cualquier otro ayuntamiento).

BONO DE TEST COMPLETO

Incluye el acceso a la plataforma virtual donde podrás realizar varios test por cada uno de los temas (mínimo 4 test de entre 20-30 preguntas por tema; hay de temas que hay muchos más), 2 test por bloques y 1 simulacro.

Habrás test de 3 y de 4 opciones para que el alumno/a tenga disponibles más modelos.

Del tema 12 (ordenanzas de Valle de Egüés) y del tema 17 (Conocimientos generales el Valle de Egüés) se realizarán 2 test de 20-30 preguntas de cada uno de ellos.

Los test los podrás repetir las veces que considere necesario. El programa hace una corrección automática del test en el que se detalla la nota obtenida.

Regalo: material complementario de algunos de los temas (esquemas), exámenes oficiales de otros años...etc.

Importe del servicio: (señala con una x o pon en negrita la opción correspondiente)

☐ 175 €☐ Antiguo/a alumno/a del curso de policía foral, policía municipal o segunda matriculación en este servicio: 115 €.

Duración: 1 año desde la contratación del servicio.

Si quieres contratar el bono de test envía un mail a info@grupofdf.com

BONO DE TEST COMPLEMENTARIO (diseñado para alumnos/as que tienen contratado previamente el servicio de bono de test de cualquier otro ayuntamiento)

Incluye el acceso a la plataforma virtual donde podrás **realizar test de los siguientes temas:**

- **Tema 12.** Habrá 2 test de entre 20-30 preguntas de cada una de las ordenanzas.
- **Tema 15 y 16.** Habrá 4 test de entre 20-30 preguntas de cada uno de los temas.
- **Tema 17.** Habrá 2 test de entre 20-30 preguntas
- **2 test por bloques** (de varios temas de todo el temario incluido en la convocatoria)
- **1 simulacro de todo el temario incluido en la convocatoria**

Importe del servicio: 30 €

A este servicio no se le va a aplicar ningún descuento adicional ya que el precio está muy ajustado.

Duración: 1 año desde la contratación del servicio.

Los test se irán subiendo progresivamente a la página web.

Si quieres contratar el bono de test envía un mail a info@grupofdf.com

MÓDULO DE PRUEBAS DE PERSONALIDAD (PSICOTÉCNICAS)

Formadora: Silvia García Escribano. Licenciada en Pedagogía.

COMIENZO DE MÓDULO: Una vez superadas las pruebas físicas.

Incluye preparación de ficha CV, test personalidad/competencias laborales/patologías, dinámica grupo (entrevista grupal) y/o entrevista personal.

CLASES VIRTUALES ZOOM EN DIRECTO a excepción de la práctica de la dinámica de grupo/entrevista grupal se hará de forma presencial en el centro.

Aunque los últimos años la prueba del segundo día ha sido una dinámica de grupo o entrevista grupal, si variase y fuera entrevista personal esta preparación estaría incluida.

El horario y planificación de las sesiones se le entregará al alumno/a al inicio del módulo. Se impartirá tanto turno de mañana como de tarde.

El/la alumno/a podrá rotar en los turnos de mañana y tarde (siempre que sea por motivos justificados). Para ello deberá comunicarlo en el momento del inicio del módulo.

La realización de la práctica de la **entrevista grupal** se realizará **presencialmente** en el centro.

Importe: 225 €. Abono en un único pago.

Para contratar este servicio, deberás llamar al 948227123 **una vez superadas las pruebas físicas de la convocatoria.**

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO**HORARIO DE MAÑANA:**

- Lunes a viernes de 9,30-13,30 h

HORARIO DE TARDE:

- Lunes, martes y jueves de 16,00-20,00H.

Teléfono de contacto: 948-227123

Mail: info@grupofdf.com

Dirección: Avenida Pío XII nº 1 bajo. (bajos del Edificio Singular) 31002 Pamplona (Navarra).

**GRUPOFDF – GARANTÍA DE CALIDAD
MÁS DE 23 AÑOS PREPARANDO OPOSICIONES**

